

	107
DECRETO Nº	

TEMUCO,

23 ULI. 2018

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 27.09.2018

presentada por GUSTAVO SARAVIA LARENAS.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## **DECRETO:**

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-26803

Actividad Económica

: VENTA DE REPUESTO DE AUTOMOVILES (NO

**AUTORIZA TALLER MECANICO)** 

Código Actividad

: 502.080

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: AVDA. MANUEL RECABARREN N° 04290

Nombre Del Contribuyente

: TALLER MECANICO GUSTAVO SARABIA LARENAS EIRL

Rut

: 76.534.961-3

Nombre Rep. Legal

: SARAVIA LARENAS GUSTAVO ADOLFO

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 27.09.2018

Otorgación Nº

: 266

Fecha Otorgamiento

: 02.10.2018

Rol Avalúo

: 2969 -3

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

A/GRA/cnu
Oficina de Partes
Rentas(Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS